

EVA LOPEZ RODRIGUEZ, Arquitecta Municipal del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**

A requerimiento del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de **OZA-CESURAS**, en relación con la convocatoria para proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado (con pluralidad de criterios de adjudicación con aplicación de juicios de valor y criterios de aplicación automática) convocado para a obra **FORMACION DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA. PARROQUIA DE OZA. OZA-CESURAS**, financiada con cargo al Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal POS+2019, Plan único de Concellos,

I N F O R M O

Según lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión convocada para el día 17 de octubre de 2019, finalizada el día 30 de octubre de 2019 por problemas técnicos, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 15.4 del PCAP que rige la presente contratación, se le requiere a la empresa **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.**, en calidad de licitador que ha presentado oferta inicialmente con valores anormalmente bajos, para que, dentro del plazo de cinco días hábiles, justifique dicha oferta, presentando **TODA LA DOCUMENTACIÓN** a que se refiere el apartado 15.4.4.de la citada cláusula. La empresa da respuesta a dicho requerimiento en el plazo fijado para ello.

Se requiere a continuación a los servicios técnicos municipales y, concretamente, a la técnica que suscribe, informe técnico en el que se acredite si la documentación presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.** resulta suficiente para justificar la oferta económica anormalmente baja presentada por dicha empresa. Dicho informe debe ser motivado en correspondencia con lo establecido en la cláusula 15.4 del PCAP que rige la presente licitación y, una vez emitido, deberá redactarse informe de valoración del sobre C, oferta económica y demás criterios evaluables de forma automática, según lo establecido en la cláusula 12.C y Anexo IV Fase II del referido PCAP.

De conformidad con lo anteriormente recogido se emite por parte de los servicios técnicos municipales informe relativo al asunto de referencia concluyendo que, una vez considerada la documentación presentada por la empresa, no da respuesta al requerimiento realizado y, por lo tanto, no justifica adecuadamente la oferta presentada.

Posteriormente al mismo y siguiendo con lo indicado anteriormente en el presente informe se procederá a la valoración del sobre C, oferta económica y demás criterios evaluables de forma automática y, así mismo, se procederá a realizar una valoración final teniendo en cuenta los referidos criterios, así como los no evaluables mediante fórmulas (ya valorados en la primera fase).

Para la realización de dichas valoraciones se tendrán en cuenta dos supuestos:

SUPUESTO A: Supuesto en el que el órgano de contratación, previo informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales relativo a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de la empresa **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.**, en disconformidad con el mismo, entienda que la justificación explica satisfactoriamente todos los parámetros exigidos en el pliego, según lo cual se valorarán las tres (3) empresas, sin la exclusión de ninguna de ellas y, en este caso particular, sin la exclusión de **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.**

SUPUESTO B: Supuesto de que el órgano de contratación, previo informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales relativo a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de la empresa **CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.**, de conformidad con el mismo, considere que la documentación presentada por la empresa no da



respuesta al requerimiento realizado y, por lo tanto, no justifica adecuadamente la oferta presentada, proponiendo su exclusión de la segunda fase y del procedimiento abierto con multiplicidad de criterios.

A continuación, se realizan dos valoraciones correspondientes a los dos supuestos referidos.

VALORACION SUPUESTO A (3 empresas)

Que vistas las tres (3) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales con fecha 10.10.2019 y código de validación CSV: 4HD9R95F5GDJEEW9NNZWAE7Y.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

A) Oferta económica:

Todas las empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en todos los casos, según el modelo del anexo II del pliego, siendo la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. la que presenta la mayor reducción de precio y la empresa Canarga S.L. la que presenta la menor reducción en su oferta económica.

Con respecto a la oferta presentada por la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., según la fórmula elaborada por el Departamento de Matemática Aplicada de la Universidad de Santiago de Compostela, que figura en la página de la Diputación resulta que dicha oferta tiene valores anormales y / o desproporcionados, sin embargo, tal y como consta en el encabezamiento del presente informe, el órgano de contratación, , previo informe emitido por parte de los servicios técnicos municipales relativo a la justificación de la oferta con valores anormalmente bajos de la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L., en disconformidad con el mismo, entiende que la justificación explica satisfactoriamente los parámetros exigidos en el pliego, por lo cual la referida empresa se incluirá en la valoración junto a las otras empresas.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las obras presentadas por cada una de las empresas admitidas, indicando el porcentaje de baja que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Importe del proyecto: 52.967,47 €	Empresa		
	Construc. Leonardo Miguélez SL	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Oferta económica	37.510,00	50.820,00	51.908,00
Porcentaje baja	29,18%	4,05%	2,00%
PUNTUACION	5,00	0,95	0,47

B) Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

En este apartado, según la documentación presentada, la empresa Construcciones Leonardo Miguélez S.L. cuenta con un total de 57 personas en plantilla, de las cuales 20 tienen



contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 35,09% sobre el total de la empresa.

La empresa Construcciones Rocha Corral S.L. cuenta con un total de 8 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

La empresa Canarga S.L. indica que cuenta con un total de 49 trabajadores, de los cuales 48 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, y aporta dos informes ITA, uno de fecha 02.08.2019 y otro de fecha 09.08.2019. Dada la fecha de publicación del presente procedimiento (05/08/2019) se considera válido el informe ITA de fecha 09.08.2019, según el cual la empresa cuenta con un total de 49 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

C) Incremento del plazo de garantía:

Todas las empresas presentan la misma propuesta de incremento del plazo de garantía, esto, una garantía total de 5 años, lo que representa un incremento de 4 años sobre el plazo de garantía que figura en el pliego.

D) Reducción de plazos:

También en este apartado, todas las empresas presentan la misma propuesta en cuanto a la reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 60 días, lo que supone una reducción de plazo de 60 días.

Todas incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, y justifican la reducción propuesta.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando el plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Plazo de ejecución del proyecto: 120 días	Empresa		
	Construc. Leonardo Miguélez SL	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Plazo propuesto	60	60	60
Reducción días	60	60	60
PUNTUACION	1,60	1,60	1,60

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración		Empresa		
		Construc. Leonardo Miguélez SL	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Oferta económica (5 puntos)		5,00	0,95	0,47
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (45 puntos)	(35,09%) 15,79	(100,00%) 45,00	(100,00%) 45,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)	---	---	---
Igualdad (no se valora)		---	---	---



Incremento plazo de garantía (15 puntos)	15,00	15,00	15,00
Reducción de plazos (10 puntos)	1,60	1,60	1,60
TOTAL	37,39	62,55	62,07

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de valoración	Empresa		
	Construc. Leonardo Miguélez SL	Constr. Rocha Corral SL	Canarga SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(90%) 13,50	(95%) 14,25	(70%) 10,50
Actuación medioambiental (5 puntos)	(85%) 4,25	(65%) 3,25	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(80%) 4,00	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---
TOTAL	21,75	22,00	19,50

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que las tres empresas que se presentaron a la convocatoria cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:

Criterios de valoración	Empresa			
	Construc. Leonardo Miguélez SL	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL	
Programa de trabajo (15 puntos)	(90%) 13,50	(95%) 14,25	(70%) 10,50	
Actuación medioambiental (5 puntos)	(85%) 4,25	(65%) 3,25	(90%) 4,50	
Plan de control de calidad (5 puntos)	(80%) 4,00	(90%) 4,50	(90%) 4,50	
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---	---	
Oferta económica (5 puntos)	5,00	0,95	0,47	
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (45 puntos)	(35,09%) 15,79	(100,00%) 45,00	(100,00%) 45,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)	---	---	---
Igualdad (no se valora)	---	---	---	
Incremento plazo de garantía (15 puntos)	15,00	15,00	15,00	
Reducción de plazos (10 puntos)	1,60	1,60	1,60	



TOTAL	59,14	84,55	81,57
--------------	--------------	--------------	--------------

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. (84,55 PUNTOS)
- 2.- CANARGA, S.L. (81,57 PUNTOS)
- 4.- CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ, S.L. (59,14 PUNTOS)

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.** (C.I.F. B 15.338.338), es la más ventajosa.

VALORACION SUPUESTO B (2 empresas)

Que vistas las dos (2) propuestas presentadas, y en base a los criterios establecidos en el punto 12 del Pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares, en cuanto a la valoración de criterios aplicando juicios de valor y criterios de apreciación automática, tenemos lo siguiente:

En cuanto a la documentación presentada con respecto a los criterios de adjudicación indicados en el pliego, no evaluables de forma automática: 1/ Programa de trabajo; 2/ Actuación medioambiental; 3/ Plan de control de calidad, se emite informe por parte de los servicios técnicos municipales con fecha 10.10.2019 y código de validación CSV.: 4HD9R95F5GDJEEEW9NNZWAE7Y.

En cuanto a la documentación presentada por las empresas con respecto a los criterios o referencias valorables automáticamente, comprobamos lo siguiente:

A) Oferta económica:

Las dos empresas presentan baja con respecto al precio del proyecto, formulada, en ambos los casos, según el modelo del anexo II del pliego, siendo la empresa Construcciones Rocha Corral S.L. la que presenta la mayor reducción de precio y la empresa Canarga S.L. la que presenta la menor reducción en su oferta económica.

Según el programa de valoración de ofertas económicas en contratos y concursos de la página de la Diputación ninguna de las ofertas presentadas tiene valores anormales o desproporcionados.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las obras presentadas por cada una de las empresas admitidas, indicando el porcentaje de baja que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Importe del proyecto: 52.967,47 €	Empresa	
	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Oferta económica	50.820,00	51.908,00
Porcentaje baja	4,05%	2,00%
PUNTUACION	0,95	0,47

B) Estabilidad en el empleo: Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa.

En este apartado, según la documentación presentada, la empresa Construcciones Rocha Corral S.L. cuenta con un total de 8 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

La empresa Canarga S.L. indica que cuenta con un total de 49 trabajadores, de los cuales 48 tienen contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, y aporta dos informes



ITA, uno de fecha 02.08.2019 y otro de fecha 09.08.2019. Dada la fecha de publicación del presente procedimiento (05/08/2019) se considera válido el informe ITA de fecha 09.08.2019, según el cual la empresa cuenta con un total de 49 personas en plantilla, todas ellas con contrato fijo a tiempo indefinido y a jornada completa, lo que representa un 100% sobre el total de la empresa.

C) Incremento del plazo de garantía:

Las dos empresas presentan la misma propuesta de incremento del plazo de garantía, esto, una garantía total de 5 años, lo que representa un incremento de 4 años sobre el plazo de garantía que figura en el pliego.

D) Reducción de plazos:

También en este apartado, las dos empresas presentan la misma propuesta en cuanto a la reducción de plazos con respecto al plazo del proyecto, comprometiéndose a ejecutar la obra en 60 días, lo que supone una reducción de plazo de 60 días.

Todas incluyen nuevo Diagrama de Gantt adaptado al plazo propuesto, y justifican la reducción propuesta.

Se adjunta a continuación cuadro resumen de las ofertas de reducción de plazo presentadas por cada una de las empresas, indicando el plazo de ejecución en días naturales que ofertan y puntuación obtenida en cada caso:

Plazo de ejecución del proyecto: 120 días	Empresa	
	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Plazo propuesto	60	60
Reducción días	60	60
PUNTUACION	1,60	1,60

De acuerdo con los criterios de valoración las empresas obtendrían, en esta fase, la siguiente valoración:

CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS O REFERENCIAS VALORABLES AUTOMATICAMENTE

Criterios de valoración		Empresa	
		Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Oferta económica (5 puntos)		0,95	0,47
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (45 puntos)	(100,00%) 45,00	(100,00%) 45,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)	---	---
Igualdad (no se valora)		---	---
Incremento plazo de garantía (15 puntos)		15,00	15,00
Reducción de plazos (10 puntos)		1,60	1,60
TOTAL		62,55	62,07

A continuación, recordamos la valoración relativa a aquellos criterios que dependen de un juicio de valor:



CUADRO DE BAREMACIÓN RELATIVO A CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

Criterios de valoración	Empresa	
	Constr. Rocha Corral SL	Canarga SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(95%) 14,25	(70%) 10,50
Actuación medioambiental (5 puntos)	(65%) 3,25	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---
TOTAL	22,00	19,50

Según todo lo recogido con anterioridad en el presente informe, resulta que dos de las tres empresas que se presentaron a la convocatoria cumplieron con los requisitos a lo largo de todo el procedimiento, concluyendo, de acuerdo al cuadro relativo a criterios evaluables automáticamente y al cuadro relativo a criterios que dependen de un juicio de valor, lo siguiente:

Criterios de valoración	Empresa	
	Construc. Rocha Corral SL	Canarga SL
Programa de trabajo (15 puntos)	(95%) 14,25	(70%) 10,50
Actuación medioambiental (5 puntos)	(65%) 3,25	(90%) 4,50
Plan de control de calidad (5 puntos)	(90%) 4,50	(90%) 4,50
Esquema P.S.S. (no se valora)	---	---
Oferta económica (5 puntos)	0,95	0,47
Estabilidad en el empleo	Porcentaje de personal fijo en relación con la plantilla global de la empresa (45 puntos)	(100,00%) 45,00
	Porcentaje de mujeres en relación con la plantilla global de la empresa (no se valora)	---
Igualdad (no se valora)	---	---
Incremento plazo de garantía (15 puntos)	15,00	15,00
Reducción de plazos (10 puntos)	1,60	1,60
TOTAL	84,55	81,57

De acuerdo con el cuadro de baremación adjunto, resulta la siguiente puntuación, comenzando por la empresa que obtiene la mayor puntuación y continuando la relación en orden decreciente:

- 1.- CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L. (84,55 PUNTOS)
- 2.- CANARGA, S.L. (81,57 PUNTOS)

Resultando, por lo tanto, que la propuesta presentada por **CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL, S.L.** (C.I.F. B 15.338.338), es la más ventajosa.



Para que conste, firmo el presente en Oza - Cesuras, en la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo. EVA LOPEZ RODRIGUEZ
Arquitecta Municipal



VALORACION ECONOMICA 3 EMPRESAS

Programa de valoración de ofertas económicas en contratos e concursos

Fórmula [PDF]

O Programa de Valoración de Ofertas Económicas en Contratos e Concursos permite determinar, se así se desexa, as puntuacións obtidas no caso de reducir o prazo de execución da obra, asignar as valoracións técnicas outorgadas pola comisión correspondente e calcular as puntuacións das ofertas presentadas en función das súas baixas porcentuais respecto do seu prezo de licitación, detectando, no seu caso, as baixas temerarias (incluíndo a opción de utilizar a modificación extraordinaria aprobada no apartado 5 do artigo 85 do RD 1098/2001).

Exemplos: [Dúas empresas | Tres empresas | Tres empresas (Red. Prazo) | Cinco empresas | Dez empresas]

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Exportar

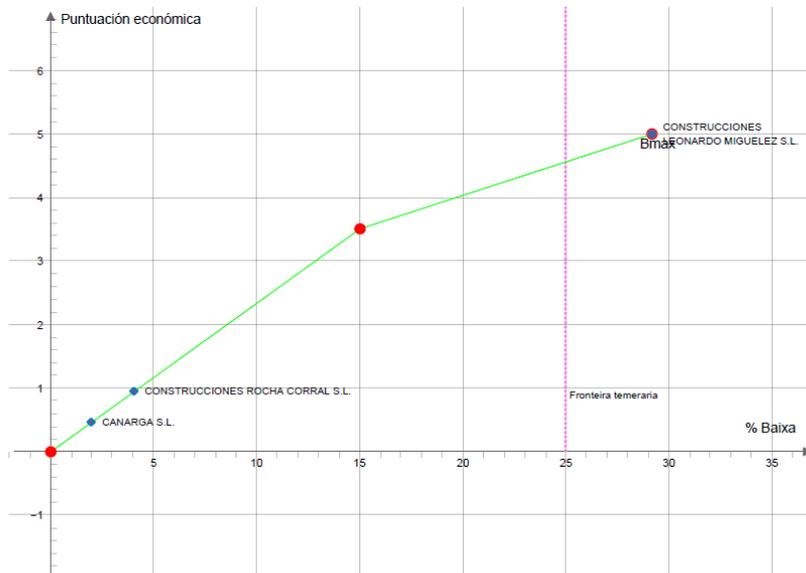
Contrato/concurso: FORMACION DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA

Prezo de licitación: 52967,47 €

Limite oferta temeraria: 39.725,60 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Puntuación Red. plazo	Temeraria	Total
1	CONSTRUCCIONES LEONARDO MIGUELEZ S.L.	37510	29,18	21,75	5,00	1,60	Sí	28,35
2	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.	50820	4,05	22,00	0,95	1,60	Non	24,55
3	CANARGA S.L.	51908	2,00	19,50	0,47	1,60	Non	21,57

Gráfica de puntuacións económicas



VALORACION ECONOMICA 2 EMPRESAS

Programa de valoración de ofertas económicas en contratos e concursos

Fórmula [PDF]

O Programa de Valoración de Ofertas Económicas en Contratos e Concursos permite determinar, se así se desexa, as puntuacións obtidas no caso de reducir o prazo de execución da obra, asignar as valoracións técnicas outorgadas pola comisión correspondente e calcular as puntuacións das ofertas presentadas en función das súas baixas porcentuais respecto do seu prezo de licitación, detectando, no seu caso, as baixas temerarias (incluíndo a opción de utilizar a modificación extraordinaria aprobada no apartado 5 do artigo 85 do RD 1098/2001).

Exemplos: [Dúas empresas | Tres empresas | Tres empresas (Red. Prazo) | Cinco empresas | Dez empresas]

Paso 1 Paso 2 Paso 3 Paso 4

Táboa de resultados: Valoración Técnica e da Redución de Prazos, Valoración Económica e Valoración Total

Exportar

Contrato/concurso: FORMACION DE ACERAS Y RED DE PLUVIALES EN EL LUGAR DE OZA

Prezo de licitación: 52967,47 €

Limite oferta temeraria: 41.526,40 €

Nº	Nome Empresa	Oferta Económica	Baixa (%)	Puntuación Val. técnica	Puntuación Val. económica	Puntuación Red. plazo	Temeraria	Total
1	CONSTRUCCIONES ROCHA CORRAL S.L.	50820	4,05	22	0,95	1,60	Non	24,55
2	CANARGA S.L.	51908	2,00	19,50	0,47	1,60	Non	21,57

Gráfica de puntuacións económicas

